MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ELECTRONICO No. 006-01-K-ESUFA-GRUEA-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" Y EL SEÑOR DANIEL FELIPE RIVEROS SANCHEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA Nro. 1.073.240.422 de Mosquera.

Entre los suscritos: La Señora Coronel **YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Madrid Cundinamarca identificado con cédula de ciudadanía N°. 65.776.344 expedida en Ibagué, quien actúa en calidad de subdirector Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor, cargo para el cual fue nombrado mediante la Resolución N°. 401 del 16 de junio de 2025, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" con NIT 800.141.642-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ**" o Entidad Estatal contratante, por una parte y por el otro, el señor **DANIEL FELIPE RIVEROS SANCHEZ,** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía Nro.1.073.240.422 de Mosquera, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato, Cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ**" LOTE 1- ENTRENADOR DE ATLETISMO** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Que el día 26 de enero de 2026 se suscribió contrato No. 006-01-K-ESUFA-GRUEA-2026, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" LOTE 1- ENTRENADOR DE ATLETISMO.

b. Que el día 01 de abril de 2026 se suscribió acta de inició del contrato.

c. Que el día 9 de julio de 2026 se presenta oficio por parte del señor DANIEL FELIPE RIVEROS SANCHEZ quien solicita la modificación de la cuenta bancaria radicada para la ejecución del contrato, actualmente tiene inscrita la cuenta ahorros Banco Bogotá No. 094610292 y solicita el cambio por la cuenta de ahorros libreton Banco BBVA No. 0125191412

d. Que el dia 10 de julio de 2026 mediante oficio FAC-S-2026-137172-CI el señor Teniente Coronel Juan Sebastian Niño Rodriguez en calidad de gerente de Proyecto, presenta solicitud a la ordenacion del gasto con el fin de que se apruebe la modificación del contrato en lo que respecta a la cuenta bancaria del contratista.

e. Que una vez analizada la solicitud presentada, la señora coronel Subdirector Escuela de formación y Jefe de Estado Mayor, autoriza la modificación del contrato N°. 006-01-K-ESUFA-GRUEA-2026**,** en los siguientes terminos:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN INFORMACIÓN BANCARIA. Modifíquese la información bancaria del contratista contenida en el pliego electrónico del proceso, registrando la nueva cuenta autorizada para el abono de los pagos derivados del contrato, la cual quedará así:

Banco	**Tipo de Cuenta**	**Número de Cuenta**	**Titular**
BBVA Colombia	**Ahorros Libreton**	125191412	DANIEL FELIPE RIVEROS SANCHEZ

CLÁUSULA SEGUNDA: RATIFICACIÓN. Todas las demás estipulaciones contractuales contenidas en el contrato original y sus anexos que no hayan sido modificadas expresamente por el presente acuerdo, permanecen vigentes e inalterables.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Madrid, Cundinamarca; Para constancia se firma por las partes en plataforma SECOP II.